

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2021/23-FA
Abril de 2021

PARA	Puntos de contacto del Codex Puntos de contacto de organizaciones internacionales con estatuto de observador ante el Codex	
DE	Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias	
ASUNTO	Solicitud de observaciones sobre la ratificación y/o revisión de niveles máximos de aditivos alimentarios y coadyuvantes de elaboración en las normas del Codex	
PLAZO	10 de junio de 2021	
OBSERVACIONES	Para: Secretaría del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) China National Center for Food Safety Risk Assessment (CFSA), Building 2, No. 37 Guangqu Road, Chaoyang District, Beijing 100022 (China) Correo electrónico: ccfa@cfsa.net.cn	Con copia a: Secretaría Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias Viale delle Terme di Caracalla 00153 Roma (Italia) Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

- Después de la publicación del documento CX/FA 20/52/5, la 52.^a reunión del CCFA fue aplazada a septiembre de 2021 debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Se ha preparado el documento actualizado CX/FA 21/52/5, el cual incluye más solicitudes de ratificación de disposiciones sobre aditivos alimentarios del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV). La información sobre los antecedentes se puede consultar en el documento CX/FA 21/52/5.
- Está previsto que el Grupo de trabajo (GT) encargado de la ratificación se reúna de manera virtual el viernes, 25 de junio para examinar el documento CX/FA 21/52/5 y las observaciones recibidas en respuesta a la presente carta circular.
- Las directrices generales para presentar observaciones figuran en el Anexo I.

PETICIÓN DE OBSERVACIONES

- Habida cuenta de la complejidad de las disposiciones sobre aditivos alimentarios presentadas por el CCPFV, así como su estrecha relación con el trabajo de armonización, se propone remitir este asunto al Grupo de trabajo por medios electrónicos encargado de la armonización establecido por el CCFA en su 52.^a reunión con miras a su examen.
- Con el fin de facilitar los debates en la reunión virtual del GT encargado de la ratificación, se invita a los miembros del Codex y observadores a que envíen sus observaciones sobre la propuesta anterior (véase el párrafo 4) y sobre las otras disposiciones presentadas por los distintos comités que figuran en el documento CX/FA 21/52/5.
- Las observaciones deberán presentarse por conducto del punto de contacto del Codex o de organizaciones internacionales reconocidas a las que se les haya concedido la condición de observador ante la Comisión del Codex Alimentarius. Las observaciones deben formularse de acuerdo con las directrices generales pertinentes y presentarse en un archivo Word para facilitar el análisis y la compilación.

DIRECTRICES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES

1. Al objeto de facilitar la recopilación de observaciones y preparar un documento útil con todas ellas, se ruega a los miembros y observadores que presenten sus observaciones bajo los siguientes conceptos:
 - (i) Observaciones generales
 - (ii) Observaciones específicas
2. En las observaciones específicas, se debe incluir una referencia a la sección/párrafo del documento en cuestión.
3. Se ruega a los miembros y observadores que, cuando propongan modificaciones para párrafos específicos, acompañen su propuesta de enmienda con el fundamento técnico correspondiente.
4. Con objeto de facilitar el trabajo de las secretarías, rogamos eviten utilizar color o sombreado en los textos y no emplear el control de cambios, ya que los documentos se imprimen en blanco y negro y las marcas por lo general desaparecen al copiar y pegar las observaciones en el documento compilado.
5. Se ruega a los miembros y observadores que no reproduzcan el documento completo, sino únicamente las partes del texto en las que se proponen cambios y/o enmiendas.